



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 00845 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 01 AGO. 2012

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0060-2012-A-MPMN; INFORME N° 087-2012-ING. SRMA-RO-MIPE-GSC-GM-MPMN; PROVEIDO N° 4926-12-GSC-GM-MPMN; PROVEIDO N° 4419-2012-OSLO-MPMN; PROVEIDO N° 3074-12-ASO-OSLO-MPMN; INFORME N° 70-2012-MHDV-OSLO-GM-MPMN; INFORME N° 1030-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 4430-2012-OSLO-MPMN; INFORME N° 1978-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 19926; PROVEIDO N° 881-2012-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME N° 1118-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N°3172-2012-GPP-GM-MPMN; SOBRE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01 DE LA FICHA TECNICA "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO", y;

CONSIDERANDO

Que los gobiernos locales gozan de autonomia politica, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0060-2012-A/MUNIMOQ, de fecha 31 de Enero 2012, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO", con un presupuesto que asciende a S/. 790,527.72 (SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 72/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, la misma que forma parte de la presente resolución.

Que, con Informe N° 087-2012-ING. SRMA-RO-MIPE-GSC-GM-MPMN, de fecha 10 de Julio del 2012, el Ing. Sixto Raúl Martínez Achamiso, Responsable de la Ficha Técnica informa al Gerente de Servicios a la Ciudad, indicando que solicita la aprobación de la Ampliación N° 01 de ejecución por un periodo de 96 días calendarios de la actividad denominada "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO"

Que, mediante Informe N° 70-2012-MHDV-OSLO-MPMN, de fecha 13 de Julio del 2012, el Inspector de Obra informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 cuenta con la justificación por desabastecimiento de insumos y otras causales según asiento 100 Tomo 2 folio 13 de fecha 26-06-2012 y asiento 101 Tomo 2 folio 14 de fecha 26 de Junio del 2012 en el cuaderno de obra y concluye dando la CONFORMIDAD a lo solicitado sobre la Ampliación de Plazo de 96 días calendario y como fecha término de obra el 20 de Octubre del 2012, sugiriendo que prosiga el trámite respectivo y se emita la Resolución de Ampliación de Plazo correspondiente. De acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	: "Mantenimiento de la Infraestructura Pública Archivo General-Control Patrimonial"
FINANCIAMIENTO	: Canon minero
APROBADO EL EXPEDIENTE	: Resolución de Alcaldía N° 0060-2012-A/MPMN De fecha 31 de Enero del 2012
PRESUPUESTO	: S/. 790,527.72 Nuevos Soles
MODALIDAD DE EJECUCION	: Administración Directa
PLAZO DE EJECUCION	: 120 días calendario
INICIO DE OBRA	: 19 de Marzo del 2012
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	: 16 de Julio del 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: 96 días calendario
FECHA REPROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA	: 20 de Octubre del 2012
PLAZO DE EJECUCION REPROGRAMADO	: 216 días calendario

Que, mediante Informe N° 1978-2012-OSLO/GM-MPMN, de fecha 13 de Julio del 2012, el Ing. Felipe Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Ing. José Armando de la Flor Cam, Gerente Municipal, indicando que el Inspector de Obra de la Ficha de Mantenimiento ha revisado el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO", quien a su vez da la CONFORMIDAD respectiva tal como se detalla en el informe N° 70-2012-MHDV-IO-ASO-OSLO-GM-MPMN, de fecha 13-07-2012, sugiriendo que el documento sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica.



Que, con Informe N° 1118-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 24 de Julio del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda le informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que la Ampliación de plazo solicitado por el Ingeniero Residente de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO", cuenta con la Conformidad de OSLO y opina en forma favorable la Ampliación de plazo en vista que no genera mayor asignación presupuestal

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO", equivalentes a 96 días calendario adicionales de ejecución, que sumados al Plazo inicial mas la Ampliación de Plazo N° 01 se tiene un total de 216 días calendario, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

ACTIVIDAD	:	"Mantenimiento de la Infraestructura Pública Archivo General-Control Patrimonial"
FINANCIAMIENTO	:	Canon minero
APROBADO EL EXPEDIENTE	:	Resolución de Alcaldía N° 0060-2012-A/MPMN De fecha 31 de Enero del 2012
PRESUPUESTO	:	S/. 790,527.72 Nuevos Soles
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa
PLAZO DE EJECUCION	:	<b>120 días calendario</b>
INICIO DE OBRA	:	19 de Marzo del 2012
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	16 de Julio del 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	<b>96 días calendario</b>
FECHA REPROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA	:	20 de Octubre del 2012
PLAZO DE EJECUCION REPROGRAMADO	:	<b>216 días calendario</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR, la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO",

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

ARC/IA/MPMN  
 YRQVIGAJ

